

¿CÓMO ME AUTOBAREMO?

Cada solicitante, deberá marcar con una X (excepto los puntos 1 y 4 que lo rellenará el propio Ayuntamiento) los méritos que pueda justificar.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Haber sido contratado como Oficial 1ª de Albañilería por el Ayuntamiento de Tocina (a través de cualquier programa PER, PEUM, PAC, etc.).
2. Haber sido contratado como Oficial de 1ª Albañilería por otra Administración Pública.
3. Haber sido contratado como Oficial de 1ª Albañilería por la empresa privada.
4. Estar inscrito en la Bolsa de Oficial de 1ª Albañilería de este Ayuntamiento sin haber llegado a ser contratado.
5. Estar inscrito en Bolsa de Oficial de 1ª Albañilería de otra Administración Pública sin haber llegado a ser contratado.
6. Estar inscrito en la Oficina de Empleo (SAE) como demandante de empleo.
7. Estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción
8. Tener 12 meses o más de experiencia como Oficial de 1ª de la Construcción durante la vida laboral.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ENTREGO?

Cada solicitante, deberá entregar los documentos que se indican a continuación según los méritos marcados con una X (excepto los puntos 1 y 4 que lo rellenará el propio Ayuntamiento).

DOCUMENTOS DE MÉRITOS

El propio Ayuntamiento comprobará que reúne este requisito.
Certificado expedido por la Administración que se trate o mediante Vida Laboral actualizada acompañada de copia de los contratos de trabajo correspondiente.
Vida Laboral actualizada acompañada de copia de los contratos de trabajo correspondientes.
El propio Ayuntamiento comprobará que reúne este requisito.
Certificado expedido por la Administración que se trate.
Marcar con una X el apartado del Anexo I que autoriza al Ayuntamiento para su comprobación
Fotocopia de la Tarjeta Profesional de la Construcción diligenciada.
Vida Laboral acompañada de fotocopias de los contratos de trabajo.